



Universidad
de Huelva

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GUIA DOCENTE

CURSO 2024-25

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Denominación en Inglés:

Occupational health and safety law

Código:

515109217

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

| | Totales | Presenciales | No Presenciales |
|-------------------------|---------|--------------|-----------------|
| Trabajo Estimado | 150 | 45 | 105 |

Créditos:

| Grupos Grandes | Grupos Reducidos | | | |
|----------------|------------------|-------------|--------------------|---------------------|
| | Aula estándar | Laboratorio | Prácticas de campo | Aula de informática |
| 4.8 | 1.2 | 0 | 0 | 0 |

Departamentos:

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

Áreas de Conocimiento:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Curso:

3º - Tercero

Cuatrimestre

Segundo cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

| Nombre: | E-mail: | Teléfono: |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------|
| * Francisca Fuentes Fernandez | francisca.fuentes@ddtss.uhu.es | 959 219 661 |

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Despacho 4.15, Facultad de Ciencias del Trabajo

Martes, de 10 a 12,30

Miércoles de 9 a 10,30 y de 12,30 a 14,30h.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Se aborda el estudio de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, desde una perspectiva jurídica. Se incidirá también en la actividad preventiva como salida profesional de alto interés para el estudiante del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

The study of the regulations on the prevention of occupational hazards from a legal perspective is addressed. The preventive activity will also be emphasized as a professional opportunity of high interest for the student of the Degree in Labor Relations and Human Resources.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

La asignatura pretende ofrecer una visión completa de la realidad jurídica concerniente al entorno preventivo en la empresa, las condiciones para hacer del lugar de trabajo un lugar seguro, traducido todo ello en una serie de compromisos sociales que los empresarios asumen en favor de sus trabajadores, también importante para la producción en sí, dado que la accidentalidad es un factor antieconómico de primer orden.

2.2 Recomendaciones

SON ÚTILES PARA ESTA ASIGNATURA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. POR OTRA PARTE, SE RECOMIENDAN TAMBIÉN LOS CURSOS Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES OFRECIDOS PARA ESTE CURSO DESDE EL CENTRO Y QUE APARECEN EN LOS HORARIOS DE CLASE DE ESTE CUATRIMESTRE.

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

Esta materia tiene como justificación primordial que los estudiantes adquieran los conocimientos esenciales acerca del entorno normativo de la seguridad laboral y la prevención en el medio de trabajo; cuestión ésta de candente actualidad, dada la alta tasa de siniestralidad imperante.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE11: Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.

CE29: Aplicar los conocimientos a la práctica.

CE6: Aplicar el conocimiento de Salud Laboral y prevención de riesgos laborales.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CG11: Capacidad de generar nuevas ideas.

CG14: Trabajo en Grupo.

CG15: Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.

CG16: Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento.

CG2.2: Capacidad de resolver problemas con información Cualitativa y Cuantitativa.

CG2.3: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

CG7: Capacidad de gestión de información.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

CT3: Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clase en grupo grande: Lección impartida por el profesor puede tener formatos diferentes (teoría, problemas y/o ejemplos generales, directrices generales de la materia). El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos. Se incluyen aquí las horas dedicadas a exámenes.

- Clases en grupo reducido: Clase teórico/práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.

- Tutorías en grupo reducido: Actividades de proposición y supervisión de trabajos dirigidos, aclaración de dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, presentación, exposición, debate o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos que no necesitan impartirse en aula de informática.

- Tutorías en grupos muy reducidos: Tutorías programadas por el profesor y coordinadas por el Centro a través de los equipos de trabajo por curso. En general, supondrán para cada alumno 1 hora por cuatrimestre y asignatura.
- Estudio autónomo individual o en grupo.
- Escritura de ejercicios, conclusiones u otros trabajos.
- Preparación de presentaciones orales, debates o similar.
- Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas.

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.

5.3 Desarrollo y Justificación:

SESIONES PRESENCIALES: En las clases se abordará por parte del profesor la explicación de aquellos puntos del temario de mayor relevancia, en ocasiones mediante la exposición de los contenidos teóricos y en otras, mediante la resolución de supuestos o casos prácticos. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, se procurará una mayor implicación del alumno.

Se fomentará el uso de nuevas tecnologías, que permitirá, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor.

Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

6. Temario Desarrollado

Temario desarrollado

Tema 1: Conceptos básicos de Salud Laboral. Introducción: trabajo, salud y riesgos laborales. Riesgos Profesionales y su tipología. Riesgos psicosociales y su prevención. Técnicas de Prevención.

Tema 2: El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. Normas de carácter internacional y comunitario, en especial, las Directivas comunitarias sobre seguridad y salud en el trabajo. Normas de carácter interno: La Constitución Española, el Estatuto de los Trabajadores y la negociación colectiva. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 3: La Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales. Principios inspiradores, ámbito y contenido. El empresario y la obligación de seguridad. Características esenciales de la obligación de seguridad y obligaciones específicas. La acción preventiva. Organismos Públicos en materia de Salud Laboral: el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 4: Obligaciones específicas del sistema. El plan de prevención de la empresa. La evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva. Formación en materia preventiva. La vigilancia de la salud.

Tema 5: Obligaciones específicas en materia de prevención. Medidas de emergencia, lucha contra incendios y primeros auxilios. Medidas en situación de riesgo grave e inminente: la interrupción individual y la paralización colectiva. Medidas de coordinación preventiva y la participación y representación de los trabajadores en la coordinación preventiva.

Tema 6: La prevención en grupos especiales de riesgo. Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la trabajadora embarazada y de la maternidad. Protección de los menores. Protección de trabajadores temporales y de duración determinada y en empresas de trabajo temporal.

Tema 7: Los equipos de trabajo y los equipos de protección individual (EPIs). Obligaciones de los fabricantes, importadores, suministradores y de los trabajadores en materia de salud laboral. Consecuencias jurídicas del incumplimiento por parte del trabajador.

Tema 8: La organización de la actividad preventiva en la empresa. Los Servicios de Prevención. El servicio de prevención propio. Los servicios de prevención ajenos o externos. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. La auditoría de seguridad.

Tema 9. La participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos

Tema 10: Las responsabilidades por el incumplimiento de la normativa preventiva (I). A)

La responsabilidad administrativa: Infracciones y sanciones. El procedimiento administrativo sancionador. Requerimientos de la Inspección de Trabajo. Paralización de trabajos. **B) La responsabilidad de orden penal:** El delito contra la Seguridad y la salud en el trabajo. Tipo objetivo: bien jurídico protegido, sujetos activo y pasivo y conducta punible. Tipo subjetivo. Homicidio y lesiones imprudentes. Problemas de concurso.

Tema 11: Las responsabilidades por el incumplimiento de la normativa preventiva (II).

C) Responsabilidad civil por daños y perjuicios. Requisitos, cuantía, plazo de prescripción y supuestos especiales de responsabilidad. **D) El recargo de prestaciones por incumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo.** Concepto, requisitos, cuantía y sujeto responsable. Procedimiento administrativo para la imposición del recargo.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

Bibliografía básica: El Manual para la preparación de la asignatura es: IGARTUA MIRÓ, M^a Teresa: "Sistema de Prevención de Riesgos Laborales". Ed.TECNOS, 3^a edición.

7.2 Bibliografía complementaria:

Bibliografía complementaria: Legislación laboral actualizada.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.
- Examen final.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Evaluación continuada:

El sistema de evaluación es una combinación de evaluación continuada y exámenes.

- Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que versará sobre el contenido teórico y práctico del programa, en fecha y convocatoria fijada por el Centro, que tendrá un peso del 60% en la calificación final.
- La evaluación continuada por la participación a lo largo del curso en las sesiones presenciales previstas, en los foros y en las actividades académicas dirigidas, mediante la entrega de los casos prácticos propuestos tendrá un peso del 40% en la calificación final.
- La corrección en la redacción tanto de las prácticas como del examen es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

Descripción específica de la parte teórica:

El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test integrado por treinta preguntas, con cuatro posibles respuestas. Para considerarlo aprobado será necesario obtener al menos 18 respuestas correctas; las respuestas erróneas se penalizarán restando 0,25 puntos cada una. Si el alumno no alcanza un mínimo de 18 respuestas correctas en total, descontados errores y preguntas sin contestar, en el examen teórico no se sumarán las notas del examen práctico.

Descripción específica de la parte práctica:

La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico sobre alguno de los puntos del temario. En la valoración de examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido de la resolución, sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura del discurso y la madurez expresada por el alumno.

Será necesario haber obtenido una calificación mínima de 3 puntos en el examen para sumar las notas correspondientes a las actividades de evaluación continua.

8.2.2 Convocatoria II:

Para la convocatoria ordinaria II se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria I.

8.2.3 Convocatoria III:

En la convocatoria ordinaria III el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado "evaluación única final", no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria para finalización del título el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado "evaluación única final", no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

El estudiante podrá optar por la evaluación única final, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

Descripción específica de la parte teórica

El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test integrado por treinta preguntas, con cuatro posibles respuestas. Para considerarlo aprobado será necesario obtener al menos 18 respuestas correctas; las respuestas erróneas se penalizarán restando 0,25 puntos cada una. Si el alumno no alcanza un mínimo de 18 respuestas correctas en total, descontados errores y preguntas sin contestar, en el examen teórico no se sumarán las notas del examen práctico.

Descripción específica de la parte práctica

La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico sobre alguno de los puntos del temario. En la valoración de examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido de la resolución, sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura del discurso y la madurez expresada por el alumno.

8.3.2 Convocatoria II:

El estudiante podrá optar por la evaluación única final, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

Descripción específica de la parte teórica

El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test integrado por treinta preguntas, con cuatro posibles respuestas. Para considerarlo aprobado será necesario obtener al menos 18 respuestas correctas; las respuestas erróneas se penalizarán restando 0,25 puntos cada una. Si el alumno no alcanza un mínimo de 18 respuestas correctas en total, descontados errores y preguntas sin contestar, en el examen teórico no se sumarán las notas del examen práctico.

Descripción específica de la parte práctica

La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico sobre alguno de los puntos del temario. En la valoración de examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido de la resolución, sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura del discurso y la madurez expresada por el alumno

8.3.3 Convocatoria III:

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

Descripción específica de la parte teórica

El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test integrado por treinta preguntas, con cuatro posibles respuestas. Para considerarlo aprobado será necesario obtener al menos 18 respuestas correctas; las respuestas erróneas se penalizarán restando 0,25 puntos cada una. Si el alumno no alcanza un mínimo de 18 respuestas correctas en total, descontados errores y preguntas sin contestar, en el examen teórico no se sumarán las notas del examen práctico.

Descripción específica de la parte práctica

La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico sobre alguno de los puntos del temario. En la valoración de examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido de la resolución, sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis,

la estructura del discurso y la madurez expresada por el alumno

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

Descripción específica de la parte teórica

El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test integrado por treinta preguntas, con cuatro posibles respuestas. Para considerarlo aprobado será necesario obtener al menos 18 respuestas correctas; las respuestas erróneas se penalizarán restando 0,25 puntos cada una. Si el alumno no alcanza un mínimo de 18 respuestas correctas en total, descontados errores y preguntas sin contestar, en el examen teórico no se sumarán las notas del examen práctico.

Descripción específica de la parte práctica

La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico sobre alguno de los puntos del temario. En la valoración de examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido de la resolución, sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura del discurso y la madurez expresada por el alumno

9. Organización docente semanal orientativa:

| Fecha | Grupos Grandes | G. Reducidos | | | | Pruebas y/o act. evaluables | Contenido desarrollado |
|------------|-------------------|--------------|------|---------|-----------|--------------------------------|---------------------------|
| | | Aul. Est. | Lab. | P. Camp | Aul. Inf. | | |
| 17-02-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 24-02-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 03-03-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 10-03-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 17-03-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 24-03-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 31-03-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 07-04-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 21-04-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 28-04-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 05-05-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 12-05-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 19-05-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 26-05-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 02-06-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

TOTAL 0 0 0 0 0